

**Guadalajara, Jal., 29 de enero de 2013.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Buenas tardes.

Iniciamos la Tercera Sesión Pública de Resolución del presente año.

Señor Secretario General de Acuerdos, para ello le ruego constate la existencia del quórum legal para sesionar.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:** Con gusto, Magistrado Presidente.

Hago constar que además de usted se encuentran presentes en este salón de plenos los señores Magistrados José de Jesús Covarrubias Dueñas y Jacinto Silva Rodríguez, que con su presencia integran el quórum requerido para sesionar válidamente conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Gracias, señor Secretario. En consecuencia, se declara abierta la sesión.

Le solicito dé cuenta con los asuntos listados para resolución.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:** Por supuesto.

Le informo a este Pleno que serán objeto de resolución dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con las claves de identificación, actor y órgano responsable que se precisan en el aviso público de sesión fijado oportunamente en los estrados de esta Sala.

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Gracias.

Ahora, señor Secretario General de Acuerdos, le ruego rinda la cuenta relativa a los dos proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 1 y 2, ambos de 2013, turnados a las ponencias del señor Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas y un servidor.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:**  
Con su autorización, Magistrado Presidente, señores magistrados.

Doy cuenta con los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano uno y dos de este año, promovidos por Gustavo Jazmany Lepe Soltero, por derecho propio contra la omisión del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en esta Entidad, de resolver el medio de impugnación previsto en las normas complementarias para la celebración de la Séptima Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

En los proyectos que se someten a su consideración se propone desechar los juicios ciudadanos, toda vez que se considera que se actualiza una de las causales de improcedencia, en razón de lo siguiente:

Se advierte la ausencia de uno de los presupuestos de procedibilidad de los medios de impugnación en el particular, se considera que los actos de molestia señalados en cada uno de los juicios no existían al momento en que se realizó la presentación de las demandas respectivas, en virtud de que el 14 de enero del 2013, el Pleno del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en esta entidad federativa, resolvió los medios de impugnación intrapartidistas citados.

Luego, tomando en cuenta que el actor presentó sus demandas el 15 de enero actual, es manifiesta la inexistencia de las omisiones que se impugnan, al momento en que solicitó la protección constitucional.

Esto es, si las demandas se promovieron el día 15 de enero del presente año y los medios internos de impugnación se resolvieron el 14 previo, entonces es evidente que antes de presentarse las demandas de los juicios ciudadanos, ya había un pronunciamiento que volvió estéril el dictado de una resolución de fondo.

En esas condiciones, es evidente que no es factible analizar los conceptos de agravio que se proponen, puesto que existe imposibilidad jurídica para realizar procedimiento por la inexistencia relatada.

Por tanto, se propone desechar los juicios ciudadanos.

Es la cuenta, señores magistrados.

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Gracias, señor Secretario.

A su consideración, señores magistrados.

Tome la votación, por favor.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:**  
Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas.

**Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas:** A favor.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:**  
Magistrado Jacinto Silva Rodríguez.

**Magistrado Jacinto Silva Rodríguez:** De acuerdo con los desechamientos propuestos.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:**  
Magistrado Presidente Noé Corzo Corral.

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Conforme con las consultas.

**Secretario General de Acuerdos Edson Alfonso Aguilar Curiel:**  
Señor Presidente, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad.

**Magistrado Presidente Noé Corzo Corral:** Entonces, esta Sala resuelve en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano uno y dos, ambos de 2013:

**Único:** Se desechan los juicios.

Rendida la cuenta y recabada la votación de los asuntos listados para esta Sesión, se declara cerrada a las 12 horas con 04 minutos del 29 de enero de 2013.

- - -o0o- - -